DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ÁREA: Comunicaciones		
EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.- GEN+ S.A. E.S.P.	NOMBRE DEL RESPONSABLE: LAURA QUIÑONES	CARGO: COMUNICADORA	FECHA:18 SEPTIEMBRE de 2026.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21, literales b) y m), del Manual de Contratación, correspondiente al Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios de cuantía inferior a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se hace necesaria la elaboración de la presente justificación, con el fin de sustentar la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.** es una empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza mixta, cuyo objeto principal es la generación y comercialización de energía eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamentan, adicionan, modifican o sustituyen.

Que, en desarrollo de su objeto social, **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.** tiene como finalidad la promoción, gerencia, estructuración y desarrollo de proyectos de generación de energía, particularmente a partir de fuentes renovables, así como la gestión integral de dichos proyectos, ya sea de manera directa o mediante esquemas asociativos con terceros.

Que, para el cumplimiento de sus fines misionales, la entidad adelanta de manera permanente la identificación, estructuración, promoción, operación, enajenación y/o participación accionaria en proyectos de generación de energía, incluyendo, entre otros, proyectos con licencias ambientales en trámite u otorgadas, así como centrales de generación en operación, actuaciones que requieren una adecuada articulación institucional y relacionamiento con múltiples grupos de interés.

Que la naturaleza de los proyectos desarrollados por **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.** implica una interacción constante con autoridades ambientales, entes territoriales, entidades de control, comunidades y actores estratégicos, así como la necesidad de garantizar la preservación del medio ambiente y el mantenimiento de relaciones armónicas con las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos.

Que, en virtud de su condición de empresa de servicios públicos, **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.** desarrolla sus actuaciones bajo los principios de la función pública, lo que exige transparencia, eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión de la información institucional, así como la suscripción y administración de contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Que, la sociedad se encuentra facultada para celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos jurídicos que resulten necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines misionales y estratégicos, incluyendo aquellos orientados al apoyo técnico y profesional especializado.

En desarrollo de su objeto y con el propósito de **garantizar el adecuado cumplimiento de las actividades propias de GENMAS S.A. E.S.P., bajo condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad**, la empresa requiere disponer de los elementos necesarios para apoyar el desarrollo de sus labores administrativas y garantizar la adecuada identificación institucional de sus colaboradores.

En particular, se ha identificado la necesidad de contar con **carnés corporativos para el personal de nuevo ingreso**, que permitan su adecuada identificación y reconocimiento en el ejercicio de sus funciones, así como con **sellos institucionales** que sirvan de apoyo para el desarrollo de las actividades administrativas de la empresa.

En consecuencia, se hace necesaria la **adquisición, elaboración y personalización de doce (12) carnés corporativos y dos (2) sellos institucionales**, los cuales deberán ajustarse a la identidad visual, diseños, información, características y especificaciones técnicas definidas y aprobadas por GENMAS S.A. E.S.P.

Desde el punto de vista técnico, los elementos a adquirir deberán cumplir con condiciones adecuadas de **calidad, legibilidad, presentación, durabilidad y funcionalidad**, de manera que respondan efectivamente a la finalidad para la cual son requeridos. Asimismo, su elaboración deberá efectuarse conforme a los diseños previamente aprobados por la empresa, garantizando uniformidad en el uso de su imagen e identidad institucional.

La adquisición de estos elementos permitirá a GENMAS S.A. E.S.P. **atender oportunamente las necesidades de identificación de sus colaboradores y apoyar el normal desarrollo de sus actividades administrativas**, existiendo así una relación directa entre la necesidad identificada y los bienes que se pretenden adquirir.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía de la necesidad, **se justifica adelantar la adquisición mediante orden de compra**, de conformidad con el procedimiento y las condiciones previstas en el Manual de Contratación de GENMAS S.A. E.S.P.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
A. Objeto	Adquisición de elementos corporativos e institucionales requeridos para atender las necesidades de identificación y gestión administrativa de GENMAS S.A. E.S.P., de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la empresa.
B. Clase de contrato	Suministro

C. Plazo	El plazo de ejecución de la orden de compra será de **30 días hábiles**, contados a partir de su suscripción, término dentro del cual el contratista deberá efectuar la entrega a satisfacción de los doce (12) carnés corporativos y los dos (2) sellos institucionales, de conformidad con las especificaciones técnicas y diseños previamente aprobados por GENMAS S.A. E.S.P
D. Lugar de ejecución	Departamento de Antioquia - Municipio de Envigado
E. Alcance y especificaciones	El contratista deberá **elaborar, personalizar y entregar los elementos corporativos e institucionales requeridos por GENMAS S.A. E.S.P.**, de conformidad con los diseños, información y especificaciones técnicas suministradas o aprobadas por la empresa. Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá elaborar y entregar **doce (12) carnés corporativos y dos (2) sellos institucionales**, garantizando como mínimo lo siguiente: 1. **Elaborar y personalizar doce (12) carnés corporativos**, con impresión de alta calidad, adecuada legibilidad, presentación y durabilidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por GENMAS S.A. E.S.P. 2. **Incorporar en cada carné la información autorizada por GENMAS S.A. E.S.P.**, incluyendo fotografía, nombre, número de identificación, cargo y demás datos que sean requeridos para su adecuada identificación. 3. **Presentar una prueba digital previa** de los carnés para la revisión y aprobación de GENMAS S.A. E.S.P., antes de proceder con su elaboración e impresión definitiva. 4. **Elaborar y entregar dos (2) sellos institucionales**, de conformidad con los textos, dimensiones, diseños y demás especificaciones suministradas o aprobadas previamente por GENMAS S.A. E.S.P. 5. **Corregir o reemplazar, sin costo adicional para GENMAS S.A. E.S.P., los carnés o sellos que presenten defectos o errores atribuibles al contratista.** 6. **Utilizar la información y las fotografías suministradas por GENMAS S.A. E.S.P. únicamente para la elaboración de los carnés**, manteniendo su confidencialidad y evitando su uso o divulgación para fines diferentes a la ejecución del contrato. 7. **Entregar la totalidad de los elementos en condiciones adecuadas de calidad y funcionamiento**, dentro del plazo establecido y en el lugar que determine GENMAS S.A. E.S.P.

ENTREGABLES

El contratista deberá entregar a GENMAS S.A. E.S.P., de conformidad con las especificaciones técnicas y diseños previamente aprobados, los siguientes elementos:

1. **Doce (12) carnés corporativos personalizados**, con la información, fotografía, diseño y demás características definidas por GENMAS S.A. E.S.P.

1. **Dos (2) sellos institucionales**, elaborados de acuerdo con los textos, dimensiones, diseños y especificaciones suministradas y aprobadas por GENMAS S.A. E.S.P.
2. **Archivos o pruebas digitales de los diseños**, cuando aplique, debidamente aprobados por GENMAS S.A. E.S.P. antes de la elaboración definitiva de los elementos.

Obligaciones

Además de las obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato, el contratista deberá:

1. **Cumplir con las especificaciones técnicas y gráficas** definidas y aprobadas por GENMAS S.A. E.S.P. para la elaboración de los elementos objeto del contrato.
2. **Elaborar, personalizar y entregar doce (12) carnés corporativos y dos (2) sellos institucionales**, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas por GENMAS S.A. E.S.P.
3. **Presentar las pruebas digitales de los diseños para revisión y aprobación previa de GENMAS S.A. E.S.P.**, antes de proceder con la elaboración definitiva de los elementos.
4. **Garantizar la calidad, legibilidad, presentación y durabilidad** de los carnés y sellos suministrados.
5. **Corregir o reemplazar, sin costo adicional para GENMAS S.A. E.S.P., los carnés o sellos que presenten defectos o errores atribuibles al contratista** durante el proceso de elaboración, personalización o producción.
6. **Entregar la totalidad de los elementos dentro del plazo establecido**, en el lugar y bajo las condiciones que determine GENMAS S.A. E.S.P.
7. **Mantener la confidencialidad de las fotografías, datos personales y demás información suministrada por GENMAS**

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución y el nivel de riesgo asociado a la contratación, no se considera necesaria la exigencia de garantías o pólizas para amparar las obligaciones derivadas de la orden de compra, toda vez que el pago se realizará únicamente previa entrega y recibo a satisfacción de los elementos por parte de GENMAS S.A. E.S.P

6-DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

- La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

7-MATRIZ DE RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y características de la contratación, su baja cuantía, la simplicidad del objeto, el corto plazo de ejecución y la forma de pago establecida, se considera que la presente adquisición presenta un **nivel de riesgo bajo para GENMAS S.A. E.S.P.**

El objeto contractual corresponde a la adquisición, elaboración y entrega de elementos corporativos e institucionales de características definidas, específicamente doce (12) carnés corporativos y dos (2) sellos institucionales, cuya correcta ejecución puede ser verificada directamente al momento de su entrega.

Adicionalmente, el pago se efectuará **una vez los elementos hayan sido entregados y recibidos a satisfacción por GENMAS S.A. E.S.P.**, previa presentación de la factura y cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, circunstancia que reduce la exposición económica de la empresa frente a eventuales incumplimientos.

En consecuencia, atendiendo la **baja complejidad, cuantía, duración y nivel de exposición de la contratación**, y previo análisis de los riesgos asociados a su ejecución, no se advierte la necesidad de estructurar una matriz de riesgos independiente, sin perjuicio de las obligaciones establecidas al contratista respecto de la calidad, entrega oportuna, corrección o reposición de elementos defectuosos y adecuado manejo de la información suministrada.

8-DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

- Certificado de Existencia y Representación legal
- Documento de Identidad del Representante Legal
- RUT (Actualizado con fecha mínimo 2014)
- Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal – Policía Nacional con fecha posterior a la fecha de la justificación y anterior a la firma del contrato.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y empresa – Procuraduría con fecha posterior a la fecha de la justificación y anterior a la firma del contrato.
- Certificado de Antecedentes Contraloría Representante Legal y Empresa con fecha posterior a la fecha de la justificación y anterior a la firma del contrato.

	S.A. E.S.P., y utilizarla exclusivamente para la ejecución del objeto contractual. 8. **Presentar la factura correspondiente**, con el cumplimiento de los requisitos aplicables y los documentos requeridos por GENMAS S.A. E.S.P. para efectos del trámite de pago.
F. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato:	N/A
G. Administrador:	Laura Quiñones

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El marco jurídico de este proceso de contratación está determinado por los principios generales del Manual de contratación y los art 209 de la constitución y 13 de la ley 1150 de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21, literales b) y m), del Manual de Contratación, correspondiente al Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios de cuantía inferior a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se hace necesaria la elaboración de la presente justificación, con el fin de sustentar la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El Presupuesto oficial total asciende a la suma de: El valor de la presente orden de compra es de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($399.840), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

FORMA DE PAGO: GENMAS S.A. E.S.P. realizará un único pago por el valor total de la orden de compra, previa entrega a satisfacción de los elementos objeto de la contratación, presentación de la factura electrónica correspondiente y cumplimiento de los demás requisitos establecidos para el trámite de pago.

Previo a la radicación en debida forma de la respectiva factura o cuenta de cobro, el informe de avance y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción y/o autorización del administrador del contrato. De conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2.1.2.02.01.003 rubro 00236, Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, debidamente expedido y suscrito por la de Dirección Administrativa y Financiera de GENMAS S.A. E.S.P.

Se deja constancia de que existen recursos suficientes, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Se requieren las siguientes garantías, **EL CONTRATISTA** dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, garantías que cubran los siguientes riesgos:

- Certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal en cuanto a que la empresa se encuentra a paz y salvo, en los últimos seis meses, en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (parafiscales).

8- FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Firma Responsable: Comunicadora	**VB Gerente**
Laura Quiñones Villegas. Nombre: **LAURA QUIÑONES**	Nombre: **FABIO ANDRES RICO OTÁLVARO**